

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA AGROSERVICIOS MECANIZADOS AGROSEM CA.**

En la Ciudad de Guayaquil, el 27 de Enero del 2014 a las once horas en la sede de la empresa localizada en las calles García Aréiz 117 y F de Octubre en capacidad de convocatoria pública por estar presente la totalidad de los accionistas, se instala la sesión de Junta General para tratar el siguiente orden del día:

1. Informe del Gerente General Rectificado.
2. Revisión y aprobación de los estados financieros e informe del consejo correspondiente al ejercicio 2014.
3. Informe sobre gestión realizada en el Municipio de Sumborondón.

Preside la sesión la Srta. Mra. Verónica Chávez Madrya, actuando como secretaria el Sr. Francisco Chavez Madrya.

El secretario verifica la asistencia de los accionistas, encontrándose presente el Srta. Chávez Madrya Enrique Arjé propietario de 400 acciones equivalente al 50% del capital, el Ing. Chávez Madrya Francisco Xavier propietario de 200 acciones equivalentes al 25% del capital, la Srta. Chávez Madrya María Verónica, propietaria de 200 acciones equivalentes al 25% del capital, integrando el 100% del capital pagado de la Compañía, por lo que el presidente declara abierta la sesión.

1. El gerente general informa que la compañía ha estado inactiva durante el ejercicio del 2014, cumpliendo únicamente con las contribuciones y pago de impuestos respectivos.
2. Se informa a la asamblea sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio 2014, los mismos que son aprobados por unanimidad y se lee y se aprueba el informe presentado por el comité.
3. Se menciona en la presente Junta de Accionistas los cambios realizados en el Estatuto General del año 2014 según **Resolución MD-SG-ICM-2015 del Sistema Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sumborondón**, donde indica G01:

"Mediante Sesión Ordinaria de Consejo 44-2015, celebrada el día jueves 19 de Noviembre del 2015, por unanimidad el Consejo Municipal en sesión a lo que determina la Constitución de la República, el Código Orgánico Territorial, Autónomo y Descentralización artículo 17 literal a:

REMEDIOS

Adoptar los sistemas técnico y legal presentados al seno del Consejo por lo que se aprueba una nueva legislación y emisión de título de crédito por impuestos prediales urbanos, para el biénio 2014-2015 y proceder con lo que es necesario para regular correctamente dicho sector, para efectos de poder otorgar una igualdad para todos los propietarios de predios en el sector de la referencia; esto es, tener título de crédito para quienes hayan pagado en

cumplimiento de la Ordenanza vigente por el bienio 2014-2015, según corresponda.

Por lo tanto se determina el valor de \$10.00 (Diez dólares) por metro cuadrado en toda la zona censada como Industrial Norte A; Industrial Norte B, e Industrial IUI, respectivamente que pertenece a la Vía al Fuente Alfama Norte (P.A.N).

De igual manera se determina que todo este gran sector señalado anteriormente en el Informe Técnico como legal, está considerado como de expansión urbana, cuando la realidad actual, en que dichos predios conservan su vocación agrícola - ganadera el cien por ciento, razón por la cual recomiendo que hasta los predios ubicados en el corredor de la Avenida Miguel Ydígoras Z, Vía Fuente Alfama Norte (P.A.N) se considere una tarifa especial equivalente al cincuenta por ciento del impuesto predial urbano, siempre y cuando la vocación del suelo sea eminentemente agrícola - ganadero y de esta forma estimular y conservar el desarrollo del camión en ese ambiente.

Así mismo se dispone que la Dirección Financiera proceda con una nueva liquidación y emisión de Nulos de crédito por impuestos prediales urbanos, para el bienio 2014-2015 y proceder con los ajustes que sean necesarios para regularizar consecutivamente dicho sector, para efectos de poder lograr una igualdad para todos los propietarios de predios en el sector de la referencia, esto es, hacer hasta de crédito para quienes hayan pagado en cumplimiento de la Ordenanza vigente por el bienio 2014-2015, según corresponda.

En ese mismo sentido se benefician solo del 50% del valor del Nulo predial urbano, todo predio con vocación agrícola-ganadero cien por ciento que estén ubicados a lo largo y ancho del Corredor de la Avenida Miguel Ydígoras Z, para el bienio 2014-2015, según corresponda. Esta recomendación también debe ser considerada para el bienio 2016-2017, hasta conforme a derecho."

No existiendo otros puntos que considerar, el presidente pide que se proceda con la redacción del acto correspondiente. Una vez redactado se da lectura a su texto, el mismo que es aprobado por todos los presentes. La sesión se da por terminada siendo las 12:00.


Enrique Chávez Madroño
PRESIDENTE


Enrique Chávez Madroño
GERENTE - SECRETARIO


Enrique Chávez Madroño
ACORDISTA


Ms. Verónica Chávez Madroño
ACORDISTA